



CIRCULAR EXTERNA No. 2 DE 2021

FECHA: Bogotá D.C., 6 de enero de 2021

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: **Línea especial de crédito LEC MINERA
(Contrato Interadministrativo GGC No. 583 de 2020)**

Por medio de la presente circular se informa a los intermediarios financieros que, en desarrollo del Contrato Interadministrativo GGC No. 583 de 2020 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y FINAGRO, se da inicio al proceso de registro de operaciones de crédito con subsidio a la tasa de interés “LEC-MINERA”, teniendo en cuenta la asignación de recursos por parte de este Ministerio.

Las condiciones financieras y de acceso, así como los destinos de crédito pueden observarse en el Anexo operativo de esta circular. Se habilita el siguiente programa para el registro de las operaciones en AGROS con acceso a la LEC MINERA:

CRÉDITOS INDEXADOS EN IBR

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA DE CRÉDITO
596	IBR LEC MINERA 2020-2022

Estas operaciones se recibirán en orden de llegada ante FINAGRO y el subsidio de tasa será asignado hasta el agotamiento de los recursos presupuestales dispuestos por el Ministerio de Minas y Energía al Contrato o hasta el 14 de diciembre de 2022, lo que primero ocurra. A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en el link Estadísticas / Ejecución de Programas.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Crédito e ICR y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de redescuento registradas en FINAGRO a partir del 7 de enero de 2021.

Cordial saludo,

Nancy Esperanza Montaña Molina
Secretaria General – Representante Legal

Anexo: Anexo Operativo Circular Externa No. 2 de 2020